

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 106-2023

SEDE MUNICIPAL

15 DE NOVIEMBRE, 2023

04:15 P.M.

DIRECTORIO:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

OLENDIA IRÍAS MENA

Alcaldesa en ejercicio

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Suplente.

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ MADRIGAL.

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidora Suplente

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

Síndico propietario.

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA:

“PRESENTACIÓN DE PROYECTO GOL, CON PERSONEROS DE FEDEFUTBOL”

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA,

INICIA LA SESIÓN, AL SER LAS 4:46PM.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal—, mediante su oficio **AME-619-2023-TM**, de fecha 07 de noviembre del 2023, para tratar como tema único: **“PRESENTACIÓN DE PROYECTO GOL, CON PERSONEROS DE UNAFUT”**

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL. El señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – remite su oficio **AMI-2474-2023-TM**, de fecha 15 de noviembre del 2023, mediante el cual comunica lo siguiente:

“...Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **quince de noviembre del 2023, me sustituirá la Señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.

2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde (sa) Municipal,

Según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.

- 3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-079091027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:

"lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)"

- 4- Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N^o 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa) para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente:

"Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, Será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de Facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)". Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente," INFORMADOS.

Inmediatamente el señor Presidente procede con el desarrollo de los temas incluidos en la agenda del día de hoy; en el siguiente orden:

El señor Presidente –Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –le concede el uso de la palabra al señor Rafael Vargas Brenes –Secretario de la Federación Costarricense de

Fútbol –FEDEFUTBO –quien manifiesta que la idea principal es buscar un terreno para construir un espacio donde los jóvenes puedan desarrollarse y tener un espacio para el deporte.

Seguidamente, el señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –le concede el uso de la palabra al señor Juan Carlos Román Hernández –encargado de Proyecto Goal – quien agradece el espacio brindado para exponer este proyecto que han venido articulando en diferentes zonas del país, ya que, si bien en el país hay muchas instalaciones deportivas, la mayoría no cumplen con los requisitos. La idea de la Federación es construir cuatro proyectos a nivel nacional PROYECTOS MINI GOAL y para la Federación es un requisito que los jóvenes estén estudiando.

Nota al ser las 4:24 p.m. ingresa a la sala de sesiones la Regidora Rocío Delgado Jiménez. Continúa diciendo el señor Juan Carlos Román Hernández –encargado de Proyecto Goal – que es importante no solo el proyecto sino la sostenibilidad del mismo mediante el mantenimiento de las instalaciones deportivas. Seguidamente realiza la presentación del proyecto.

Manifiesta que FIFA da una parte de recursos para proyectos a nivel país, los actores de este proyecto son la Municipalidad, la Federación y el Comercio; se desarrollarán en cuatro zonas establecidas a nivel nacional, preferentemente fuera de la gran área metropolitana, ¿Qué es y qué es lo que se quiere? Un campo de fútbol sintética –natural, cancha de fútbol sala, cancha de fútbol playa, un auditorio, oficinas administrativas, camerinos, dormitorios, comedor, etc..Se implementará alianzas estratégicas con la Municipalidad (Alcalde Concejo de Gobierno Local), Comercio, y Federación Costarricense de Fútbol.

¿Cómo lograrlo? Se requiere un acuerdo municipal de participación y enviarlo a la Federación Costarricense de Fútbol plasmando el interés de ser tomados en cuenta en este proyecto; la inversión que la Municipalidad debe aportar es un terreno de unas 5000 hectáreas Reunión con el Alcalde Municipal, solicitud a la Federación Costarricense de Fútbol para declarar de interés cantonal el proyecto.

El Concejo Municipal debe declarar de interés cantonal el proyecto. Se requiere un acuerdo de un usufructo hacia la Federación Costarricense de Fútbol para trasladar el terreno a

Nombre de la Federación. Posteriormente, el comité ejecutivo de la Federación es la que designa el lugar donde se realizará los mini proyectos golf, para lo cual se realizarán acuerdos con empresas privadas de las zonas que participarán en el proyecto.

Sectores: donde se realizarán los PROYECTOS DE MINI GOAL; Guanacaste, Limón, Pacífico, Central, Zona Sur. Enfatiza que lo más importante son las zonas rurales.

Seguidamente hace una exposición del PROYECTO GOAL que tiene sus instalaciones en San Rafael de Alajuela por iniciativa de la FIFA. El edificio incluye: oficinas administrativas, hotel, restaurante, gimnasio, canchas de fútbol, fútbol siete, fútbol playa, área médica y zona de recuperación, área de recreación, etc..

Los proyectos Mini Golf son como el Proyecto Golf, solo que, a menos escala, y van a iniciar con el cantón que primero cumpla con los requisitos. Afirma que son proyectos que dan muy buenos resultados e incluyen a jóvenes de las diferentes comunidades, tienen ya propuesta de varios cantones, pero quieren empezar con Garabito.

El Regidor Ernesto Alfaro pregunta si ¿La colaboración que requiere de la Municipalidad de Garabito es únicamente la declaratoria de interés cantonal y las cinco hectáreas de terreno?

El señor Juan Carlos Román Hernández –encargado de Proyecto Goal –responde que sí, y la idea es tener varias canchas para diferentes disciplinas, soda, dormitorio, camerinos, consulta médica, etc.

El Regidor Ernesto Alfaro replantea su pregunta en el sentido de que ese sería solo el apoyo que necesitan de la Municipalidad, es decir no se requiere ningún otro gasto extra.

El señor Juan Carlos Román Hernández –encargado de Proyecto Goal –responde que efectivamente ese es el aporte de la Municipalidad, ya que la idea es meter el comercio, quien brindará el patrocinio y hacer el proyecto de la mano con el comité de deportes.

El Licenciado Juan Carlos Chávez Alvarado –Integrante del Comité Cantonal de Deportes, manifiesta que esta es la tercera reunión con la Federación Costarricense de Fútbol y en un principio lo que le preocupaba era la parte administrativa y el mantenimiento de las instalaciones, pero ya su duda quedó contestada, en el sentido de que el mantenimiento de las instalaciones le corresponde a la Federación. Considera que esto es un proyecto que

Puede traer muchos beneficios a nuestra comunidad y sobre todo para nuestros jóvenes para que no se pierdan y que la niñez tenga una oportunidad de salir adelante, podemos trabajar en conjunto para lograrlo.

La Regidora suplente Kathya Desanti Castellón agradece la presencia de los personeros de la Federación Costarricense de Fútbol y manifiesta que ojalá podamos aprovechar esa oportunidad porque hay muchos niños que se están perdiendo y esto viene a ser un bien para nuestro cantón. Agradece que nos tomen en cuenta como cantón y ojalá el proyecto se dé porque sería una buena oportunidad para iniciar un año productivo.

El señor Juan Carlos Román Hernández –encargado de Proyecto Goal –indica que detrás de este proyecto va a estar todas las comunidades trabajando en un desarrollo por los niños y niñas desde los seis años. Afirmo que la Federación aporta todos los implementos deportivos y las comunidades aportan los jóvenes, quienes además van a interactuar con las demás sedes y se trata de un aprendizaje integral porque el fútbol no es una guardería. Agradece el espacio y la atención brindada y manifiesta que ojalá Garabito sea el primero en iniciar con este proyecto, aunque ya se tienen terrenos vistos en otros lugares, pero quieren iniciar en Garabito.

El señor Presidente del Concejo –Regidor Juan Carlos, Moreira Solórzano –, manifiesta que ojalá el proyecto se dé y Garabito sea la sede porque en el pacífico central prácticamente no tenemos infraestructura deportiva y este proyecto vendría a rescatar a muchos jóvenes, también debemos verlo no solo como deporte, sino como algo social cultural, es un cambio de mentalidad a nivel local. Afirmo que el proyecto es buenísimo y cuenta con su apoyo en un 100 %.. Así que, si los compañeros están anuentes a declararlo de interés cantonal, se puede hacer en este momento., si los señores de la Federación necesitan el acuerdo en este momento no hay ningún problema,

El señor Juan Carlos Román Hernández –encargado de Proyecto Goal – indica que, podemos hacer una estructura muy sólida en trabajo conjunto con el comité de deportes y no solo es formar jóvenes para primera división, sino también exportar jugadores. Felicita al señor Presidente porque captó muy bien la idea de lo que se quiere.

La Regidora Estrella Mora Nuñez reitera el agradecimiento ya manifestado por los

Compañeros, y considera que el proyecto es muy estratégico y de igual manera está de acuerdo en declararlo de interés cantonal. Únicamente tiene la duda si las cinco hectáreas que necesitan son en Jacó, esto por cuanto los terrenos en Jacó son muy caros, así que tal vez puede ser en el distrito segundo. Pregunta también cuánto tiempo tenemos para presentar el proyecto y que no se nos vaya para otro cantón.

El señor Presidente del Concejo –Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – indica que ya el señor Alcalde está trabajando en esto y va a presentar propuestas de terreno tanto en el distrito primero como en el distrito segundo.

El señor Juan Carlos Román Hernández –encargado de Proyecto Goal –manifiesta que el tiempo es oro porque el proyecto lleva toda una tramitología y si hay un terreno disponible se pueden poner de acuerdo para venir a evaluarlo y no necesariamente el debe estar ubicado en el centro porque se sabe lo costosas que son las propiedades en Jaco centro.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro - Asesor Legal de Concejo – manifiesta que la Municipalidad tiene un reglamento para declaratorias y debe el Concejo motivar el acuerdo aunque en este caso la motivación es muy fácil ya mediante el deporte se puede posicionar el turismo de Jacó, sobre la base y beneficios que le van a dar el proyecto al cantón física deportiva que es la base oficial del desarrollo del deporte.

RECESO: Al: hacer las 17:19:00 p.m, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:42 p.m. el señor Presidente reanuda la sesión. Seguidamente, el Regidor Ernesto Alfaro da lectura a la justificación del acuerdo para declarar de interés cantonal el PROYECTO MINII-GOAL DE GARABITO.

SE DECLARA DE INTERÉS CANTONAL EL “PROYECTO DE MINI GOAL EN GARABITO”, Y SE SOLICITA AL ALCALDE BUSCAR UN TERRENO PARA TAL FIN, COMO TAMBIÉN ELABORAR UNA CARTA DE ENTENDIMIENTO.

El Concejo Municipal **ACUERDA:**

1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

APROBADO con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Roció Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Regidora Estrella Mora Núñez), y cero en contra; toda vez que el Regidor Yohan Obando

González no asistió a esta Sesión, como tampoco su suplente, el Regidor Danilo Solís Martínez. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

2) APROBAR propuesta que dice literalmente lo siguiente:

“Declaratoria de Interés Público para la Construcción de un Proyecto Integral de Fútbol y Desarrollo Cantonal:

Considerando que el deporte, en particular el fútbol, es una herramienta eficaz para el desarrollo integral de niños y jóvenes, promoviendo valores como el trabajo en equipo, la disciplina, la superación personal, y contribuyendo a la formación de ciudadanos comprometidos y saludables.

Reconociendo que la infancia es una etapa crucial en la formación de hábitos y valores, y que la práctica deportiva contribuye al bienestar físico, mental y emocional de los niños, fomentando un estilo de vida activo y saludable desde edades tempranas.

Considerando que el desarrollo del talento deportivo en el ámbito local no solo beneficia a los individuos, sino que también fortalece la identidad y el sentido de pertenencia en la comunidad, generando un impacto positivo en el tejido social y cultural.

Dado que la construcción de un proyecto integral de fútbol no solo involucra la promoción del deporte, sino que también abarca aspectos como la infraestructura deportiva, la capacitación de entrenadores, la atención médica y la promoción de hábitos saludables.

Conscientes de que la inversión en instalaciones deportivas de calidad y programas de desarrollo integral contribuye al crecimiento económico del cantón, atrayendo turismo deportivo, generando empleo local y promoviendo la inversión en el área.

Considerando que la promoción del deporte es esencial para prevenir enfermedades relacionadas con la inactividad física y para forjar hábitos saludables que reduzcan la carga en los sistemas de salud locales.

Además en cuanto al interés comercial y de desarrollo económico del cantón se da también la exposición del destino turístico de Garabito a nivel nacional e internacional así como la generación de turismo directo e indirecto que vendría a invertir en el cantón y reconociendo que al día de hoy tenemos una gran necesidad de instalaciones deportivas en el cantón

Por lo tanto, este Concejo Municipal y según el artículo 13 del Código Municipal y artículo 11 del Reglamento de declaratoria de interés cantonal de la Municipalidad de Garabito y en virtud de los principios de interés público y bienestar general, se declara de interés público la construcción y desarrollo del proyecto de Mini Gol de Garabito de la Federación Costarricense de Fútbol del proyecto integral de fútbol en nuestro cantón. Esta declaratoria busca respaldar la creación de instalaciones deportivas adecuadas, programas de formación para niños y jóvenes, y acciones que fomenten la participación activa de la comunidad en la promoción del deporte, la salud y el desarrollo integral.”.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – aclara que es una **DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL. APROBADO** con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Roció Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Regidora Estrella Mora Núñez), y cero en contra; toda vez que el Regidor Yohan Obando González no asistió a esta Sesión, como tampoco su suplente, el Regidor Danilo Solís Martínez. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

- 3) **INSTAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) abocarse a buscar terrenos dentro del cantón de Garabito (con un mínimo de cinco hectáreas) con el fin de dotar a la Federación Costarricense de Fútbol (FEDEFUTBOL) del instrumento necesario para el desarrollo del “**PROYECTO DE MINI GOAL EN GARABITO**”. Así como coordinar la elaboración de una carta de entendimiento para el trámite de este proyecto.

APROBADO con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Roció Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Regidora Estrella Mora Núñez), y cero en contra; toda vez que el Regidor Yohan Obando González no asistió a esta Sesión, como tampoco su suplente, el Regidor Danilo Solís Martínez. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

A petición del señor Presidente –Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano –, el Concejo

Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES (AS) PRESENTES “ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA”**, para conocer los siguientes temas:

- 1) **ACTAS DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.**
- 2) **NOMBRAMIENTO DE LOS DOS JÓVENES INTEGRANTES DEL CCDRG.**

Inmediatamente el señor Presidente somete a votación las dos actas de la Comisión de Obra Pública, lo cual se detalla a continuación:

SE APRUEBA RECOMENDACIÓN LEGAL EN CUANTO A LAS URBANIZACIONES COMPLEJAS, LAS CUALES DE ACUERDO CON EL ASESOR LEGAL LE CORRESPONDEN AL CONCEJO MUNICIPAL.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: “AGOGER** en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Obra Pública, que literalmente dice lo siguiente:

“COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

N° 01-2023 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL

27 DE JULIO, 2023

5:00 PM

Inicia la sesión el día veintisiete de julio del dos mil veintitrés al ser las dieciséis horas, con la presencia de los Propietarios Yohan Obando González, Estrella Mora Núñez, Juan Carlos Moreira Solórzano, Mabel Rocío Delgado Jiménez, también se encuentra presentes como asesores de la comisión, Andrés Murillo Alfaro, Kendall Ugalde Solera, Nancy Jenkins Jiménez, Kristel Duarte Sandí, Roy Castellón Soto, Roberth Guevara, Juan Carlos Chaves.

--COMPROBADO DEL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DIA, INICIA LA SESIÓN.ORDEN DEL DÍA:

PROYECTO CONDOMINAL VERTICAL VIVA JACO y PROYECTO MISTICO II

ARTICULO I.

Lectura y Aprobación de Actas Anteriores.

No hay aprobación de actas anteriores.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO. -----

ARTÍCULO II: PROYECTO CONDOMINAL VERTICAL VIVA JACO y PROYECTO MISTICO II Juan Carlos consulta sobre procedimientos seguidos con respecto al procedimiento de aprobación de proyectos en cita.

Don Roberth contesta que tiene entendido que el consejo no debe de aprobar permisos de construcción, .que no entiende que está haciendo en este lugar (convocatoria a comisión).

El señor Andrés Murillo indica varia jurisprudencia que indica sobre la responsabilidad del concejo en cuanto a fraccionamientos y urbanísticos, entre ellos Ar. 13 inc p. CM.

Roberth indica que estos proyectos en cita no son obra pública, que estos no lo son. Además que la actual comisión no se encuentra a derecho, por no estar integrada correctamente. Yohan indica 221-7-2014 que el Concejo es quien aprueba los proyectos de urbanización. Andrés indica, el Reglamento de construcciones indica que más de 7 segregaciones es una Construcción compleja y estas deben aprobadas por el Concejo Municipal, por acuerdo. Art 49 permite al presidente conformar una comisión del Concejo municipal, la cual anteriormente se denominaba comisión revisora de planos. En la materia de control urbano se debe de hacer un análisis legal, de oportunidad y conveniencia, de interés público. Juan Carlos Chaves indica, sobre la confusión de conceptos, sobre segregación compleja a una segregación simple, que si se considera la composición de la comisión, pero no se puede quitar el hecho de que los permisos deben pasar por el Concejo, que no se venga a tratar a decir que un Reglamento está por encima de la Ley, no se puede pasar por el alto que el Concejo es el órgano superior en cuanto a los permisos de construcciones complejas. Yohan sugiere que se haga la consulta a la Contraloría para determinar si realmente no corresponde a la Comisión la revisión de obra compleja y sobre la constitución de la Comisión, si está mal entonces hacer la corrección correspondiente y aceptar que estamos en error. Pero que de estar en lo correcto el actuar del concejo, se proceda a denunciar los proyectos que se han aprobado sin pasar por el concejo.

Andrés indica que Marvin Elizondo ya ha realizado la consulta, dictamen CC 01- 2013.

Roberth indica que va a seguir aprobando proyectos, mientras se hace la consulta a la Contraloría. Roy Castellón reitera sobre la necesidad de que los fraccionamientos deben de ser autorizados por el Concejo, que esta consulta ya está hecha por el señor Marvin

Elizondo, entonces dicho sea el desconocer quien autoriza un permiso de construcción, pero tratándose de fraccionamientos (complejo inmobiliario) debe de pasar por el concejo para dar el aval al ingeniero municipal, en función del cumplimiento de los requisitos ya cumplidos. Es fundamental el control cruzado. Juan Carlos Chaves indica, control cruzado, muy importante, las comisiones son para no hacer las cosas a conveniencia, la comisión fiscaliza, revisa, vigila, (en este momento se pone de pie el señor Roberth Guevara y se retira) y que ojalá se tomen cartas sobre el asunto, y que quede constando el actuar y falta de respeto del señor Guevara. -Se retira el ingeniero Roberth Guevara a las 5: 57 pm, se pone de pie sin justificación, solo dice que tiene otros compromisos, al indicársele que no puede retirarse. Roy Castellón indica que los asesores estaban preocupados por que cuestionamientos hechos a ellos por la no asistencia a comisiones, pero indica que el jefe les había indicado que no era necesario su asistencia.

ACUERDO 1. La Comisión de Obra aprueba aceptar lo recomendado por el Licenciado Murillo. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**-----

ACUERDO 2. La Comisión de Obra aprueba indicar a la administración lo sucedido y que se le solicita una respuesta en 10 días. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**-----

ACUERDO 3. La Comisión de Obra aprueba instar a la administración para autorizar a los asesores a APC. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**-----

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN CARLOS MOREIRA

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

PRESIDENTE COMISIÓN

SECRETARIA COMISIÓN".

APROBADO con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Roció Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Regidora Estrella Mora Núñez), y cero en contra; toda vez que el Regidor Yohan Obando González no asistió a esta Sesión, como tampoco su suplente, el Regidor Danilo Solís Martínez. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

Se traslada el presente acuerdo al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – para lo que sea de su competencia.

SE APRUEBA RECOMENDACIÓN LEGAL Y SE REENVIA A LA ADMINISTRACIÓN LA “PROPUESTA CALLE PÚBLICA DE TALTUCERO DE JACO S.A”, PARA QUE CUMPLA CON EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE DECLARATORIA DE VÍAS PÚBLICAS.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:** “**AGOGER** en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Obra Pública, que literalmente dice lo siguiente:

“COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

N° 02-2023 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL

10 de noviembre, 2023

4:20 PM

Inicia la sesión el día diez de noviembre del dos mil veintitrés al ser las dieciséis horas, con la presencia de los Propietarios Estrella Mora Núñez, Juan Carlos Moreira Solórzano, Mabel Rocío Delgado Jiménez, Ernesto Alfaro Conde, también se encuentra presentes como asesores de la comisión, Andrés Murillo Alfaro, Roberth Guevara, Juan Carlos Chaves. ----

COMPROBADO DEL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DIA, INICIA LA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA: Propuesta calle pública de TALTUCERO DE JACO S.A.

ARTICULO I. Lectura y Aprobación de Actas Anteriores.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se lee el acta de la sesión del 27 de julio del 2023.

ACUERDO 2. Se aprueba sin modificaciones al acta de 27 de julio del 2023.

ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO. -----

ARTÍCULO II. Propuesta calle pública de TALTUCERO DE JACO S.A.

El señor Andrés Murillo indica: 1. Que falta expediente administrativo y Resolución Administrativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mismo que debe ser solicitado de conformidad con el numeral 10 del Reglamento para la recepción y declaratoria de vías públicas en el cantón de Garabito. Se solicita copia de ambas cosas. -----

ACUERDO 2. Se acuerda reenviar a la administración para que cumple con el artículo 10 del Reglamento de Declaratoria de vías Públicas. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISEIS Y CINCUENTA Y CINCO HORAS

FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN CARLOS MOREIRA

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

PRESIDENTE COMISIÓN

SECRETARIA COMISIÓN"

APROBADO con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Roció Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Regidora Estrella Mora Núñez), y cero en contra; toda vez que el Regidor Yohan Obando González no asistió a esta Sesión, como tampoco su suplente, el Regidor Danilo Solís Martínez. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

Se traslada el presente acuerdo al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – para lo que sea de su competencia.

3) NOMBRAMIENTO DE LOS DOS REPRESENTANTES DE LA JUVENTUD EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante el oficio **S.G. 498-2023**, de fecha 08 de agosto, 2023, se le notificó a la Alcaldía Municipal y a la funcionaria Carla Vargas Vargas – Enlace Municipal de la Persona Joven –el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.171, Artículo IV, celebrada el 07 de agosto del 2023, que en el punto N°.2) dice literalmente lo siguiente: “**2) TRASLADAR** el presente acuerdo **al Concejo de la Persona Joven** para que se encargue de traer estas recomendaciones a las organizaciones comunales deben de presentar a sus respectivos candidatos, así como las Organizaciones deportivas, para que proceda de conformidad con lo establecido en el inciso d) transcrito anteriormente.”.

SEGUNDO: Que mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N° 178, celebrada el 25 de setiembre del 2023, notificado a través de la circular **S.G. 606-2023**, de fecha 26 de setiembre, 2023, el Concejo Municipal de Garabito nombra un nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito.

TERCERO: Que mediante el oficio **S.G. 606-2023**, de fecha 26 de setiembre, 2023, se le notificó a la Alcaldía Municipal el acuerdo tomado por Concejo Municipal de Garabito en

Sesión Ordinaria N° 178, en el acápite SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, celebrada el 25 de setiembre del 2023, que en el punto N°.3) dice literalmente lo siguiente: “**TERCERO:** a petición del presidente **Juan Carlos Moreira Solórzano**, hacer la convocatoria de juventud, los postulados ellos participan de igual manera, notificarles la fecha y hora y lugar, donde se realizará la asamblea. Publicar en la Gaceta y se traslade administración para que lo publiquen en las redes sociales con 8 días hábiles. Y a petición del Licenciado **Andrés Murillo Alfaro**, que se les llame a todas las organizaciones juveniles del cantón y atletas activos del programa juegos deportivos nacionales que anden mayor de 15 años y menores de 18 años”. **CUARTO:** Que a petición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.183, Artículo IV, Inciso G, celebrada el 30 de octubre, 2023 (notificado en el oficio **S.G. 684-2023**). **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONSULTAR** a la administración municipal, si ya se publicó la **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS DOS JÓVENES QUE DEBEN INTEGRAR EL CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO, y en caso que no se haya publicado, por favor se publique.”**

POR TANTO: El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

APROBADO con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Roció Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Regidora Estrella Mora Núñez), **y cero en contra**; toda vez que el Regidor Yohan Obando González no asistió a esta Sesión, como tampoco su suplente, el Regidor Danilo Solís Martínez. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la convocatoria para el nombramiento de los dos jóvenes que por Ley deben formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito.

APROBADO con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Roció Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Regidora Estrella Mora Núñez), **y cero en contra**; toda vez que el Regidor Yohan Obando

González no asistió a esta Sesión, como tampoco su suplente, el Regidor Danilo Solís Martínez. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

TERCERO: NOMBRAR como integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito en representación de las personas jóvenes del cantón, a los siguientes jóvenes:

1) **EMILY ROUSE PORRAS CHAVARRIA**, Cédula de Identidad 119950683, propuesta por el Señor Jorge Max Manzanares Mata – Representante Judicial y Extrajudicial a la Asociación Deportiva de Taekwon-do ITF Garabito. (Según Boleta de Recibido de Documentos Varios N°.41545, conocido en Sesión Ordinaria N°.181, celebrada el 16 de octubre, 2023. **APROBADO** con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Regidora Estrella Mora Núñez), **y cero en contra**; toda vez que el Regidor Yohan Obando González no asistió a esta Sesión, como tampoco su suplente, el Regidor Danilo Solís Martínez. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

2) **DIDIER ISAC LEON HUGHES**, Cédula de Identidad: 402750277, propuesto por la señora Nidia Hughes – madre del menor (Según Boleta de Recibido de Documentos Varios N°.41691, conocido en Sesión Ordinaria N°.184, celebrada el 06 de noviembre, 2023. **APROBADO** con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Regidora Estrella Mora Núñez), **y cero en contra**; toda vez que el Regidor Yohan Obando González no asistió a esta Sesión, como tampoco su suplente, el Regidor Danilo Solís Martínez. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

CUARTO: CONVOCAR a los dos nuevos integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito (Emily Rouse Porras Chavarria y Didier Isac Leon Hughes), a la Sesión Ordinaria del próximo lunes 20 de noviembre del 2023, a las 5:00 PM en la sede municipal para la respectiva juramentación.

APROBADO con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira

